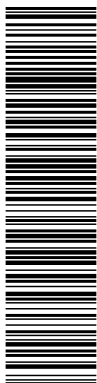


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: 2501 PRESUPUESTO.Notificación Certificado Acuerdo Pleno | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W6DDJ-OWZG1-UEN8Z Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Pleno con carácter Accidental de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 12/04/2019 14:50 | ESTADO FIRMADO 12/04/2019 14:50 |



OVIEDO.es

OFICINA PRESUPUESTARIA

Pongo en su conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO.- DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 5 de abril de 2019, que es del siguiente tenor:

==”1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 05-03-19 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para el año 2019.

2.- Dicho Presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 49, de 12 de marzo de 2019, permaneciendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

3.- Vistas las reclamaciones presentadas dentro de dicho plazo así como Memoria elaborada respecto a las reclamaciones anteriormente citadas.

Vistos art. 20 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente:

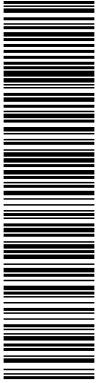
PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Desestimar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2019, con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen:

| Estado de Ingresos | | Ayuntamiento | Cultura | Consolidado |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Capítulo I | Impuestos directos | 107.120.000,00 | | 107.120.000,00 |
| Capítulo II | Impuestos indirectos | 8.132.000,00 | | 8.132.000,00 |
| Capítulo III | Tasas y otros ingresos | 31.080.000,00 | 980.000,00 | 32.060.000,00 |
| Capítulo IV | Transferencias corrientes | 56.558.004,52 | 30.000,00 | 56.588.004,52 |
| Capítulo V | Ingresos patrimoniales | 1.123.655,94 | 1.000,00 | 1.124.655,94 |
| Capítulo VI | Enajenación inversiones | 350.000,00 | | 350.000,00 |
| Capítulo VII | Transferencias de capital | 4.152.492,00 | | 4.152.492,00 |
| Capítulo VIII | Activos Financieros | 393.148,62 | | 393.148,62 |
| Capítulo IX | Pasivos Financieros | 33.665.698,92 | | 33.665.698,92 |
| Total Ingresos | | 242.575.000,00 | 1.011.000,00 | 243.586.000,00 |
| Estado de gastos | | Ayuntamiento | Cultura | Consolidado |
| Capítulo I | Gastos de personal | 64.247.798,94 | 1.269.399,98 | 65.517.198,92 |
| Capítulo II | Bienes corrientes y servicios | 84.900.373,89 | 8.110.224,77 | 93.010.598,66 |
| Capítulo III | Intereses | 1.693.212,60 | 2.000,00 | 1.695.212,60 |
| Capítulo IV | Transferencias corrientes | 43.152.559,02 | 4.442.900,00 | 34.641.589,02 |
| Capítulo V | Fondo de contingencia | 2.197.886,21 | 140.345,25 | 2.338.231,46 |
| Capítulo VI | Inversiones | 38.514.546,90 | 210.000,00 | 38.514.546,90 |
| Capítulo VII | Transferencias de capital | 685.000,00 | | 685.000,00 |
| Capítulo VIII | Activos financieros | 503.504,86 | | 503.504,86 |
| Capítulo IX | Pasivos financieros | 6.680.117,58 | | 6.680.117,58 |
| Total gastos | | 242.575.000,00 | 14.174.870,00 | 243.586.000,00 |

REPAROS Y OBSERVACIONES:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: 2501 PRESUPUESTO.Notificación Certificado Acuerdo Pleno | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W6DDJ-OWZG1-UEN8Z Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Pleno con carácter Accidental de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 12/04/2019 14:50 | ESTADO FIRMADO 12/04/2019 14:50 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7707362.W6DDJ-OWZG1-UEN8Z.70AB88E7AD76D68D966E707B45FE1056D1C39F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es

2.- Aprobar la plantilla de personal para el año 2019 que figura como anexo al Presupuesto y las retribuciones complementarias, en términos anuales, del secretario general del Pleno y de los órganos directivos municipales que figuran en el expediente.

3.- Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de 39.199.546,90 €.

4.- La autorización para concertar operación/es de crédito para hacer frente al Plan de Inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de las Bases de ejecución y con límite de 33.665.698,92 €.

Anular el Suplemento de Crédito nº 1/2019 sobre el Presupuesto prorrogado, por considerar que la modificación incluida en el mismo se halla contemplada en los créditos iniciales.”==

Finalizadas las intervenciones, se somete votación la propuesta haciéndolo a favor los 6 concejales del Grupo Somos-Oviedo, los 5 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales del Grupo Izquierda Unida; en contra los 9 concejales presentes del Grupo Popular y el concejal presente del Grupo Ciudadanos.

En consecuencia, por 14 votos a favor y 10 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el citado acuerdo podrá interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

La información sobre la recurribilidad precedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PLENO,
Fdo.: Julia Piñera Álvarez

REPAROS Y OBSERVACIONES: